

TRASLADO DE EXCEPCIONES 2018

Nº. 004

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por la parte demandada.

Nr	PROCESO No.	MAGISTRADO PONENTE	ASUNTO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	70001233300020160002100	RCA	TRASLADO DE EXCEPCIONES, PROPUESTAS POR LA PARTE DEMANDADA	REPARACIÓN DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO	MARINA LUZ JIMÉNEZ GUERRA Y OTROS	NACIÓN- EJERCOL- PONAL- ARMADA NAL- UARIV-DPS

EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DIA (ART.110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL CATORCE (14) DE FEBRERO DE 2018. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS: 15, 16 Y 19 DE FEBRERO DE 2018. DIAS INHABILES: 17 Y 18 DE FEBRERO DE 2018..



GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS

Secretario